



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 080 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

22 MAR 2013

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica ha visto por conveniente reconocer el mérito y esfuerzo que realiza la Dra. Elvia Barrios Alvarado, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia del Perú, quien ha visitado la ciudad de Huancavelica para realizar ponencias magistrales sobre el Acceso a la Justicia de la Mujer Huancavelicana, dirigido a Magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, Colegio de Abogados de Huancavelica, estudiantes universitarios y profesionales interesados en dichos temas, en suma a la comunidad jurídica de esta Región, lo que contribuye sobremedida a la actualización y la vanguardia en temáticas álgidas y de vertiginoso avance en el devenir jurídico procesal que experimenta nuestra sociedad actual;

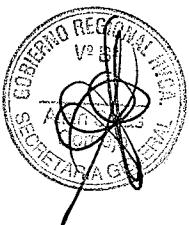
Que, la Dra. Elvia Barrios Alvarado, cuenta con una amplia experiencia en el Ministerio Público, habiendo desempeñado cargos como Fiscal Provincial y Adjunta en lo Penal en los departamentos de Lima, Ayacucho, Loreto y San Martín; asimismo en el Poder Judicial, habiendo desempeñado labores como Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, presidió la Sala Penal Corporativa para procesos ordinarios con reos libres de la Corte Superior de Justicia de Lima. Durante su desempeño como Juez Supremo Provisional en la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia en el año 2011, fue nombrada Presidenta de la Red Latinoamericana de Jueces REDLAJ, entidad internacional integrada con jueces y magistrados representantes de diecinueve países de América del Sur, Centroamérica, Caribe y México, siendo nombrada Juez Supremo Titular por el Consejo Nacional de la Magistratura el mismo año;

Que, en tal sentido la ponencia realizada por la reconocida magistrada en nuestra Región, permiten elevar el nivel cognoscitivo de nuestros profesionales de derecho, operadores de justicia y abogados que laboran en las diferentes entidades públicas de la Región, constituyéndose en una labor que refleja el compromiso con los mencionados profesionales y con la sociedad que verá volcar dichos conocimientos en la administración de justicia y quehacer jurídico de nuestra Región;

Que, por tal motivo, en gratitud y reconocimiento a su investidura y filantrópica proyección académica en bien de la comunidad jurídica huancavelicana, es menester reconocer y agradecer todas estas acciones a favor de nuestra Región; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo en el marco de las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 096-2005-RE;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 080 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 MAR 2013

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDA DE LA REGION HUANCAVELICA a la Doctora **ELVIA BARRIOS ALVARADO**, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia del Perú.

ARTICULO 2°.- FELICITAR Y RECONOCER a la Doctor **ELVIA BARRIOS ALVARADO**, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia del Perú, por su alta calidad personal, trayectoria profesional y aporte a la administración de justicia en el país.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Doctora Elvia Barrios Alvarado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

